

Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4	FO-ADQU Resolución de Apertura	

RESOLUCIÓN SSS201850082962
Noviembre 16 de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de méritos Nro. 0020004410 de 2018, cuyo objeto es *"interventoría para la preconstrucción y construcción 2da calzada Av. 34, comprendido entre el sector La Aguacatala hasta la Loma de los Balsos (cll. 9sur) y obras complementarias"*.

**EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, el Decreto 1039 de 2016, el Decreto 001 de 2016; expedidos por el señor alcalde del Municipio de Medellín y

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios requiere contratar la ***"interventoría para la preconstrucción y construcción 2da calzada Av. 34, comprendido entre el sector La Aguacatala hasta la Loma de los Balsos (cll. 9sur) y obras complementarias"***, por lo cual publicó el concurso de méritos Nro. 0020004410 en la plataforma SECOP II, página web www.secop.gov.co.
2. Que, en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de concurso de méritos.
3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.133.795.241), incluido IVA, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 389 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS M.L. (\$248.063.112) y el certificado de viabilidad presupuestal-vigencia futura 08 de 2019, por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$1.405.690.970), expedidos por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín-Fonvalmed.
4. Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la cuantía del proceso,

el concurso de méritos Nro. 0020004410 de 2018, **NO es susceptible de limitarse a MIPYMES.**

5. Que, se recibieron observaciones, dentro del término dispuesto por la entidad, a las cuales se les dio respuesta, el día 15 de noviembre.
6. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 señala que las entidades estatales deben ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo.
7. Que, es competencia de la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, ordenar la apertura del concurso de méritos Nro. 0020004410 de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal 1039 de 2016, expedido por el señor alcalde del Municipio de Medellín, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación Nro. 0020004410 de 2018, mediante la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es ***"interventoría para la preconstrucción y construcción 2da calzada Av. 34, comprendido entre el sector La Aguacatala hasta la Loma de los Balsos (cll. 9sur) y obras complementarias"***.

ARTÍCULO SEGUNDO: El concurso de méritos Nro. 0020004410 de 2018, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos	2 de noviembre de 2018	www.secop.gov.co
2	Presentación observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta:	13 de noviembre de 2018	www.secop.gov.co
3	Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta:	15 de noviembre de 2018	www.secop.gov.co
4	Publicación del Pliego de Condiciones y la Resolución de Apertura	16 de noviembre de 2018	www.secop.gov.co
5	Plazo límite para observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta el:	21 de noviembre de 2018	www.secop.gov.co

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
6	Publicación respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2018	www.secop.gov.co
7	Plazo para expedir adendas:	23 de noviembre de 2018, a las 7:00 p.m.	www.secop.gov.co
8	Presentación de ofertas	28 de noviembre de 2018, hasta las 04:00 p.m.	www.secop.gov.co
9	Apertura del sobre administrativo	28 de noviembre de 2018, a las 04:05 p.m.	www.secop.gov.co
10	Apertura del sobre técnico	28 de noviembre de 2018, a las 04:10 p.m.	www.secop.gov.co
11	Publicación informe de verificación o evaluación	5 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co
12	Subsanación requisitos habilitantes y observaciones al informe de evaluación, hasta el	10 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co
13	Respuesta a observaciones al informe de evaluación	11 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co
14	Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad y sorteo, en caso de aplicar	12 de diciembre de 2018, a las 10:00 a.m.	Calle 44 # 52-165 Piso 7, oficina 708, salón de reuniones, Secretaría de Suministros y Servicios
15	Apertura del sobre económico	12 de diciembre de 2018, a las 10:15 a.m.	Calle 44 # 52-165 Piso 7, oficina 708, salón de reuniones, Secretaría de Suministros y Servicios
16	Expedición del acto de adjudicación	13 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co
17	Plazo máximo para la suscripción del contrato	18 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co
18	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co
19	Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	20 de diciembre de 2018	www.secop.gov.co

ARTÍCULO CUARTO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, están a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal la Alpujarra, Oficina 708 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Centro Administrativo Municipal, Calle 44 No 52-165, La Alpujarra, Medellín, a partir del **16 de noviembre de 2018**.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas planeación, selección, contratación y ejecución de este proceso de concurso de méritos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018.


JOSE NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

Proyectó: Abogada de Enlace	Revisó: Líder de Programa	Aprobó: Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores
Claudia Patricia Rojas Benítez 	Beatriz Elena Gómez Arango 	Esteban Ramírez Vélez 